

N.º 1943
822

Minist. de Hac.

Siendo indispensable la confirmac. del juzgado
de Acuerdos por el tiempo q. tardan p.ª concluir
se los muchos expedientes q. se hallan en sus tan-
ciacion p.ª resolverse, vengo en nombrar p.ª esta
comision al D. D. Manuel Juste Chaves aten-
diendo a la prudencia y buen desempeño q. ha
manifestado cuando sirvio en la Junta extinta
de Acuerdos, y retiracion. En la asension a la
Presidencia: señalandole por sueldo compensativo el
sueldo de dos mil quinientos pesos anuales fijos. Fome-
se conon se este nombramiento en la Contad.ª n.º.
Cajas del Estado, y Donana, y comuniquen a quienes
corresponde por el est.º de Hacienda. Dado en
el Palacio del Supremo Gob. en Lima Agosto 2.

M4-A 29
Caj. 4
Doc. 73
Fol. 1



Manuel
Hipolito Manuel


[Signature]
Tomore

O. L. 29-68.
FOL: 1

Vazon en la Contaduria
Mayor de Cuentas. Lima
Agosto. 9 de 1822 = 3^o 4
Dios 20^o #

Bonetti


Tomare vazon a f. 18. ^{va} del
Libro respectivo de Decretos
de estas Casas del Estado
del Peru. Lima Agosto
to 10. de 1822.


Bonson


Lima de Lima Agosto 17 de 1822.

Tomare vazon en la Contad. de este
Supmo. Decis. y trabiqua.

Gonzalez


Queda tomada vazon en esta
Contad. Graly Ag. 19/822

Aircobef




0.1.27.28